

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO 06 AGO 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1165 VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad adquirir flotadores (boya), para el Balneario Municipal.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 21493 del 20 de Mayo de 2014, emanada de la Dirección De Administración Municipal.

3) Que se llama a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, con el número de ID 2422-552-L114.

4) Que por consideración de razones de mérito, oportunidad y conveniencia, no resulta ventajoso la adquisición por parte del Municipio.

DECRETO

DECLARESE NO ADJUDICADA, la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el ID 2422-552-L114, considerando N° 4, no se persevera en la licitación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DIC/DIA/ABO/mla/rvc.-